



Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura

N° 130 -2011-P-CNM

San Isidro, 09 DIC. 2011

VISTOS:

Las Resoluciones N° 016-2011-P-CNM y N° 060-2011-P-CNM del Consejo Nacional de la Magistratura, el Informe N° 090-2011-OPI-CNM del 29.11.2011 de la Oficina de Presupuesto e Inversiones del CNM, y el Proveído de la Dirección General de fecha 29.11.2011;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 001-82-INRP/DNP, para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, es un documento dentro del cual se considera el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y del eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas institucionales; y por lo tanto es indispensable para optimizar la gestión interna institucional;

Que, mediante Resolución N° 016-2011-P-CNM de fecha 02.02.2011, se aprobó el "Presupuesto Analítico de Personal" del Consejo Nacional de la Magistratura para el año fiscal 2011, según los cargos presupuestados del Cuadro para Asignación de Personal del CNM vigente;

Que, mediante Resolución N° 060-2011-P-CNM de fecha 17.05.2011, se modifica el Presupuesto Analítico de Personal del CNM para el año fiscal 2011, adicionándose el cargo de Director General del CNM;

Que, conforme el Informe de Vistos, es necesario adicionar el cargo de Técnico B (N° 095) de la Oficina de Tecnologías de la Información, al Presupuesto Analítico de Personal del Consejo Nacional de la Magistratura, a partir del año fiscal 2011, con cargo a los recursos financieros provenientes de la plaza vacante de Técnico B (plaza N° 030) de la Alta Dirección;

Que, conforme los fines del cuarto considerando de la presente Resolución, resulta necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Consejo Nacional de la Magistratura, correspondiente al año fiscal 2011, a partir del 01.12.2011;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto e Inversiones y la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Nacional de la Magistratura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar a partir del 01.12.2011, el "Presupuesto Analítico de Personal" del Consejo Nacional de la Magistratura para el año fiscal 2011 en lo referente al cargo de Técnico B (plaza N° 030), el cual quedará presupuestado sólo hasta el 30.11.2011, conforme los siguientes montos modificados:

Act. 1000110/Fin. Meta: Acciones de Alta Dirección

| Rem. Anual | Gratificación | Escolaridad | Essalud | Total |
|---------------|---------------|-------------|--------------|---------------|
| S/. 39,293.33 | S/. 6,673.33 | S/. 400.00 | S/. 4,137.00 | S/. 50,503.66 |





ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al "Presupuesto Analítico de Personal" del Consejo Nacional de la Magistratura para el año fiscal 2011, el financiamiento del cargo de Técnico B (plaza N° 095), presupuestado a partir del 01.12.2011, conforme el siguiente detalle:

Act. 1000110/Fin. Meta: Acciones de Alta Dirección

| <u>Rem. Anual</u> | <u>Gratificación</u> | <u>Escolaridad</u> | <u>Essalud</u> | <u>Total</u> |
|-------------------|----------------------|--------------------|----------------|--------------|
| S/3,640.00 | S/606.67 | S/0.00 | S/382.20 | S/4,628.87 |



ARTICULO TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas, para que en coordinación con la Oficina de Presupuesto e Inversiones del Consejo Nacional de la Magistratura, actualicen con vigencia a partir del 01.12.2011, el referido Presupuesto Analítico de Personal; asimismo, conforme lo expuesto en el cuarto considerando de la presente Resolución, y considerar el cargo de Técnico B (plaza N° 095) de la Oficina de Tecnologías de la Información a partir del 01.01.2012, en el Presupuesto Analítico de Personal del año 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. Gonzalo García Núñez
Presidente
Consejo Nacional de la Magistratura

